DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20231
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER1295
EVENTO SIRE No. 5416563

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen Daniela Alejandra Morales Herrera Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad / Secretaría Distrital de Gobierno
CAT:	15, 16 y 10	**MÓVIL:**	Contratadas	
FECHA:	24 de mayo de 2023 25 de mayo de 2023 26 de enero de 2024	**HORA:**	07:30 pm 08:40 am 10:05 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1:CL 160 B 4 – 04 P2: KR 3 160B – 09 P3: KR 3 160B – 35 P4: CL 160 B 4 – 14 P5: CL 160 B 4 – 12	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 106289,09 Y: 115292,95			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²			
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14			
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	6	
CHIP:	P1: AAA0115FZPA P2: AAA0115HHFZ P3: AAA0115HHEP P4: AAA0115FZSY P5: AAA0115FZRJ	**PREDIOS EVALUADOS:**			5			
AREA INSPECCIONADA:	1500m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51411			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 112 del 02 de mayo del 1985, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados se localizan en una zona que presenta categorización de amenaza

Media y Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial, los predios evaluados se encuentran cubiertos parcial o completamente por la capa de Ronda Hídrica (Estimada) de la Quebrada Cerro, de acuerdo con el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT Bogotá "Bogotá Reverdece 2022 – 2035") (ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del polígono evaluado donde se ubica el predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1) y demás predios aledaños, en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) en la Localidad de Usaquén.

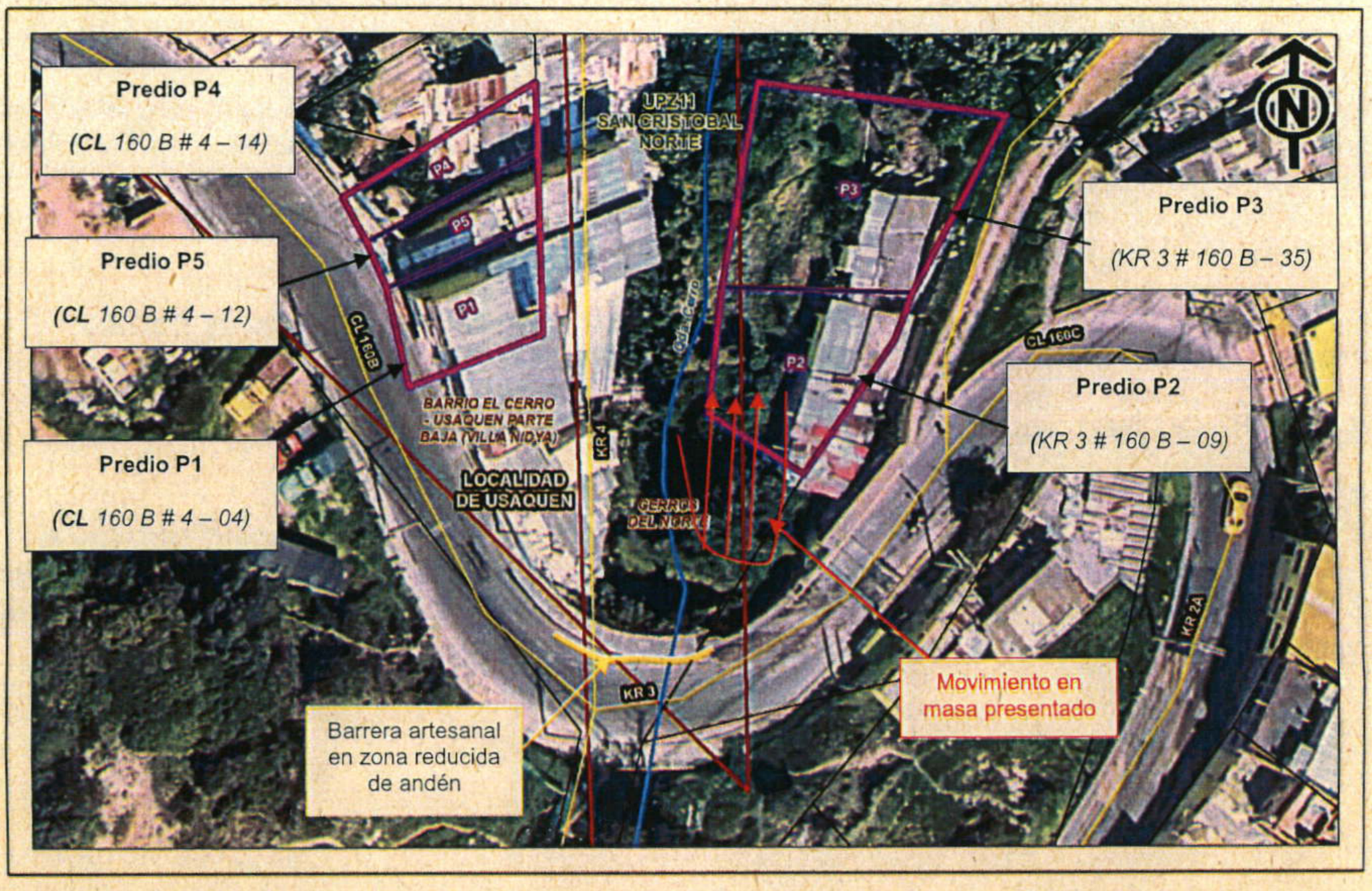

Figura 1. Localización general del polígono evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, los días 24 y 25 de mayo de 2023 y 26 de enero de 2024 realizó visita técnica al sector de la CL 160 B # 4 – 04, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente entre moderada y alta, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 4 pisos. Esta zona de ladera está conformada por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas pertenecientes a la Formación Arenisca Labor – Tierna.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones e infraestructura civil se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada (ver Fotografías 1 y 2).

En el predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), se emplaza una edificación de uso residencial y comercial de 5 pisos en el costado frontal y de 1 piso en el costado posterior, construida bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material. Es

importante resaltar que el costado frontal del predio P1 da hacia la vía de la CL 160 B mientras que el costado posterior da hacia la Quebrada Cerro, y que la edificación emplazada en este predio se encuentra dividida en "interiores" (ver Fotografías 1 y 2).

Visita del 24 de mayo de 2023 (Atención al Evento SIRE No. 5416563)

En la visita realizada el día 24 de mayo de 2023, en la que se atiende el Evento SIRE No. 5416563, se observa un movimiento en masa en la margen derecha de la quebrada Cerro que involucra un volumen de aproximadamente 10 m^3, acompañado por caída de material de ladera y de individuos arbóreos sobre el cauce, obstruyendo su flujo natural de agua y desviándolo hacia el predio P1, que se localiza en la margen izquierda de la quebrada, produciendo el ingreso de lodos en el costado posterior de este predio pero sin generar afectación a la estabilidad global de las edificaciones emplazadas en este predio.

Teniendo en cuenta el movimiento en masa presentado, se realiza inspección a las viviendas emplazadas en la parte alta de la ladera, esto es, hacia la intersección de la margen derecha de la quebrada Cerro con la vía de la CL 160 B, específicamente en los predios de la KR 3 # 160 B – 09 (predio P2) y de la KR 3 # 160 B – 35 (predio P3), no evidenciando daños en estas, sin embargo, sí se observa que la edificación emplazada en el predio P2, que está deshabitada, se localiza aproximadamente a 1 m del movimiento en masa (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6).

Visita del 25 de mayo de 2023 (Verificación del Evento SIRE No. 5416563)

En la visita realizada el día 25 de mayo de 2023 se lleva a cabo verificación del Evento SIRE No. 5416563, evidenciando continuación del flujo de lodos y del desplazamiento de material de ladera y de individuos arbóreos volcados hacia el costado posterior del predio P1, específicamente hacia la unidad habitacional del "Interior 2" y hacia el patio de ropas de los "Interiores 3 y 4" de este predio.

Se realiza inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la CL 160 B # 4 – 12 (predio P5), que se localiza entre los predios P1 y P4, donde no se evidencia en su costado posterior espacios abiertos en los cuales puedan depositarse el material desprendido en el movimiento en masa ocurrido el 24 de mayo de 2023 (ver Fotografías 7 a la 9). Adicionalmente, desde el predio P5 se hace inspección visual hacia el predio de la CL 160 B # 4 – 14 (predio P4) ya que no fue posible ingresar, evidenciando que el costado posterior del predio donde se sitúa una zona de almacenamiento puede verse afectado por el material de ladera que podría bajar por la Quebrada Cerro (ver Fotografías 10).

Finalmente, se realiza inspección visual al predio de la KR 3 # 160 B – 35 (predio P3) tanto de la vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada que se emplazada en el predio como del costado occidental que da hacia el cauce de la Quebrada Cerro, sin que se observen daños en la vivienda o grietas de tracción que indique algún movimiento en masa de tipo local (ver Fotografías 11 y 12).

Visita del 26 de enero de 2024 (Atención al Radicado IDIGER No. 2024ER1295)

En la visita realizada el día 26 de enero de 2024, al predio P1, se evidencia que no se ha presentado avance del movimiento en masa ocurrido el 24 de mayo de 2023 y que si bien, se ha realizado el

retiro de una parte del material de ladera y elementos desprendidos suficiente para no obstruir el cauce de la quebrada, una buena parte del material desprendido todavía se encuentra sobre las márgenes de esta (ver Fotografías 3, 4 y 13). De igual manera tampoco se observa que se hayan implementado medidas para garantizar la estabilidad de las márgenes de la quebrada Cerro.

Desde el costado posterior del predio P1 se observan manchas de humedad sobre un posible pozo de inspección situado en la intersección de la quebrada Cerro con la vía de la CL 160 B, el cual, según manifiesta la persona que atiende la visita, cuando se presentan fuertes precipitaciones se rebosa y deposita sus aguas en la quebrada, lo cual no es posible corroborar a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo por el IDIGER.

Por otro lado, y de acuerdo con lo solicitado por la comunidad, se inspecciona la parte alta de la ladera, a la altura de la intersección de la quebrada Cerro con la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, observando fracturas de tendencia transversal y levantamientos puntuales de las placas en concreto reforzado que conforman el pavimento de esta vía (ver Fotografía 14). En esta zona, que es justo donde existe un paradero de buses del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de Bogotá, también se evidencia que el andén norte de esta vía presenta una reducción de su ancho aproximadamente en una tercera parte, generando una zona por la cual, teniendo en cuenta la pendiente del terreno, posiblemente fluyen sin ningún control aguas de escorrentía superficial desde el andén hacia la quebrada Cerro (ver Fotografía 15).

En el andén norte de la intersección de la quebrada Cerro con la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, aproximadamente en una longitud de 15 m, se observa que el único elemento de seguridad vial corresponde a una barrera artesanal conformada por láminas en zinc y palafitos, que construyó la comunidad al parecer porque se presentaban casos de volcamiento de vehículos sobre la quebrada Cerro desde la vía de la CL 160 B (ver Fotografías 14, 15 y 16). En esta zona también se identifica colmatación del sumidero situado en el costado norte de esta vía y caída de la tapa de un pozo de inspección situado en el andén norte (ver Fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- El IDIGER realiza monitoreo de precipitaciones acumuladas en la ciudad de Bogotá D.C. a partir de registros de las estaciones administradas por la misma entidad. Empleando estos datos se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 7 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado, correspondiente a la estación Cerro Norte. En este sentido, en la Gráfica 1 se presentan las precipitaciones acumuladas diarias durante los 7 días previos a la fecha de activación del evento (24/05/2023) para la estación en comento.

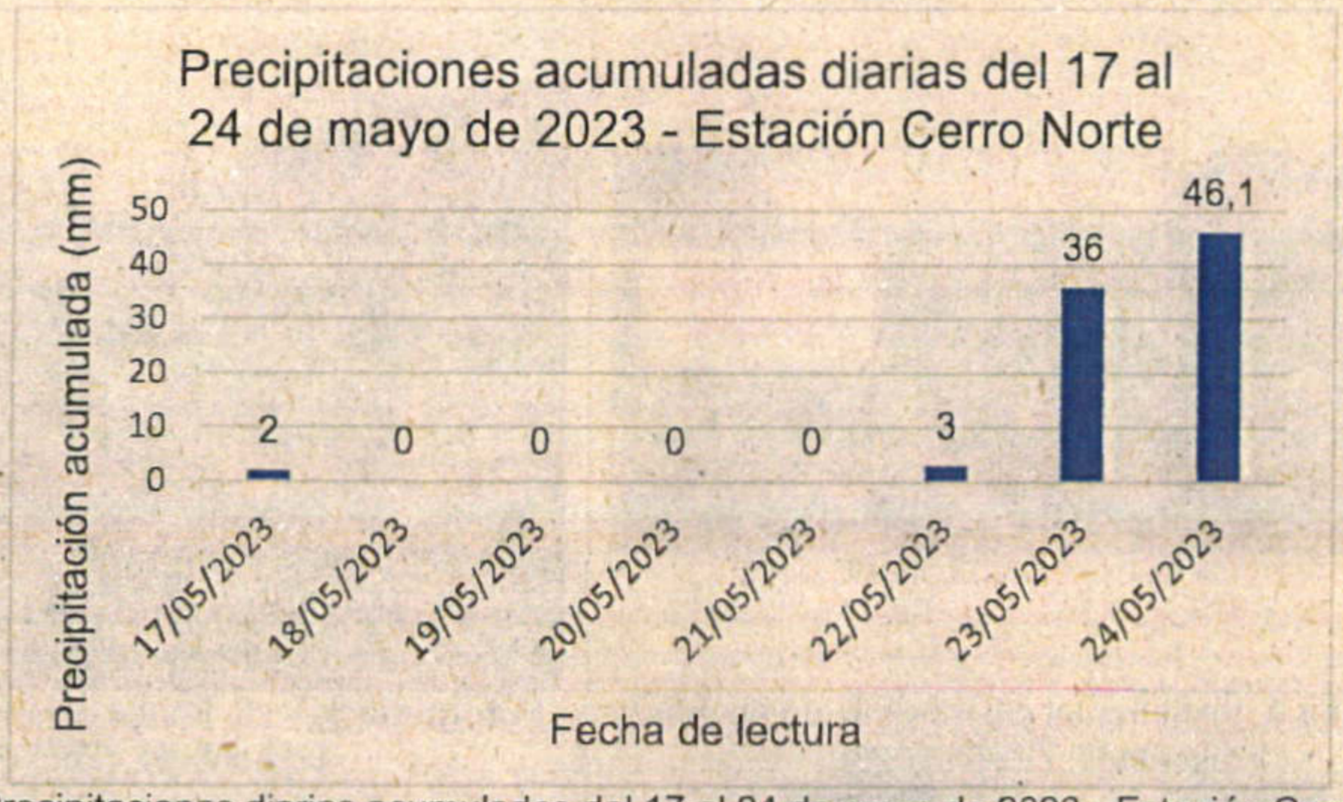

Gráfica 1. Precipitaciones diarias acumuladas del 17 al 24 de mayo de 2023 - Estación Cerro Norte

Analizando los datos de precipitación acumulada diaria de la Gráfica 1 se observa que los días 23 y 24 de mayo de 2023 se presentaron aportes considerables que posiblemente generaron recarga de aguas en el terreno, donde el acumulado de las precipitaciones pudo ser uno de los factores detonantes para el movimiento en masa identificado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

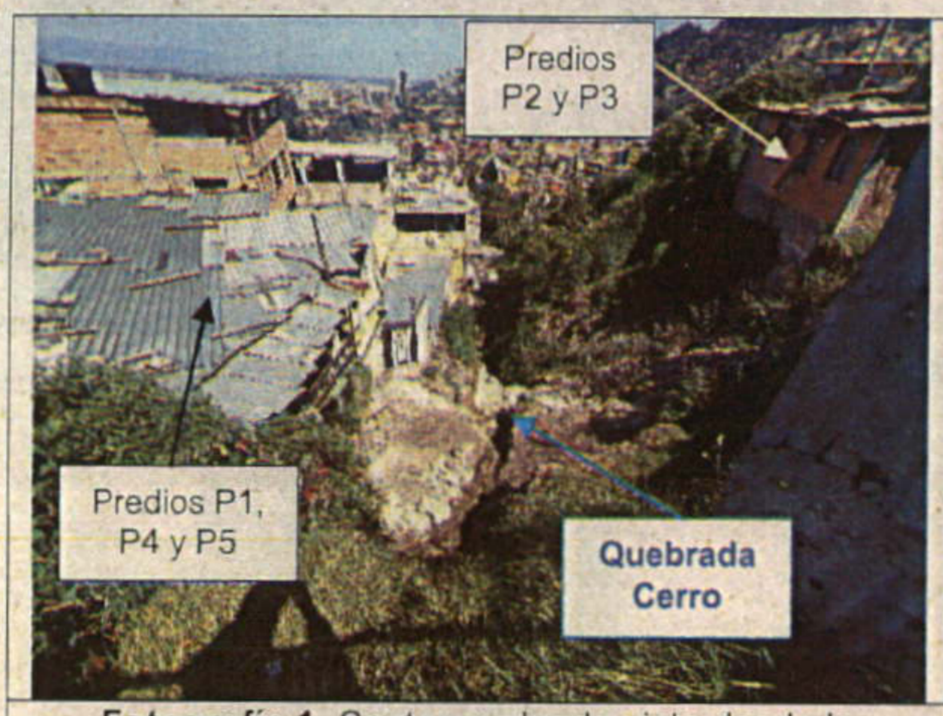

Fotografía 1. Sector evaluado visto desde la intersección de la quebrada Cerro con la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3. *(26/01/2024)*

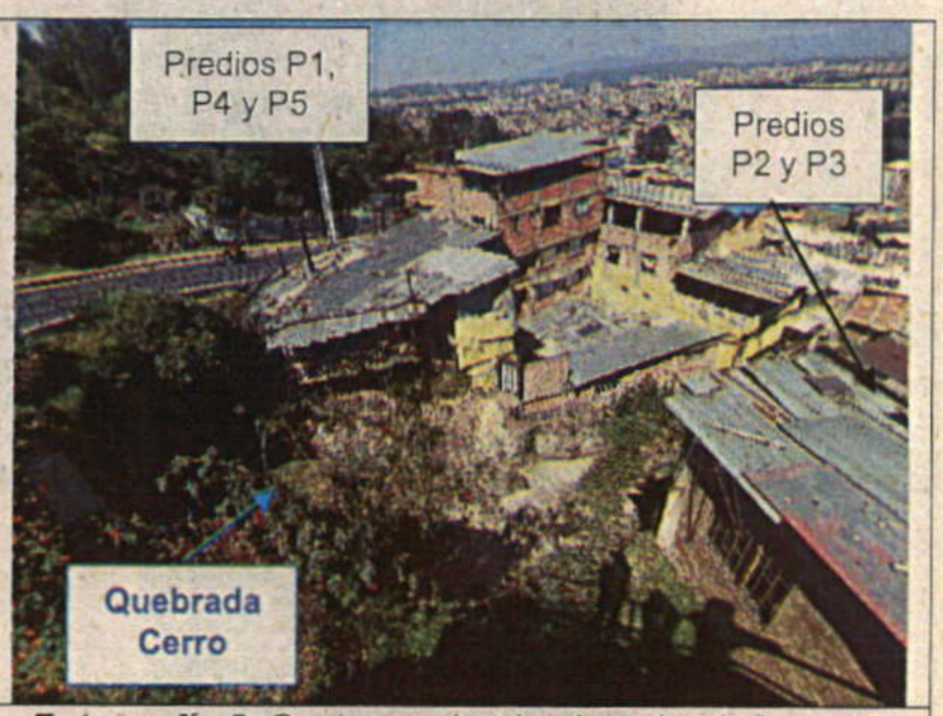

Fotografía 2. Sector evaluado visto desde la parte alta de la zona, esto es, desde la vía de la KR 3. *(26/01/2024)*



Fotografía 3. Vista frontal del movimiento en masa presentado. *(25/05/2023)*

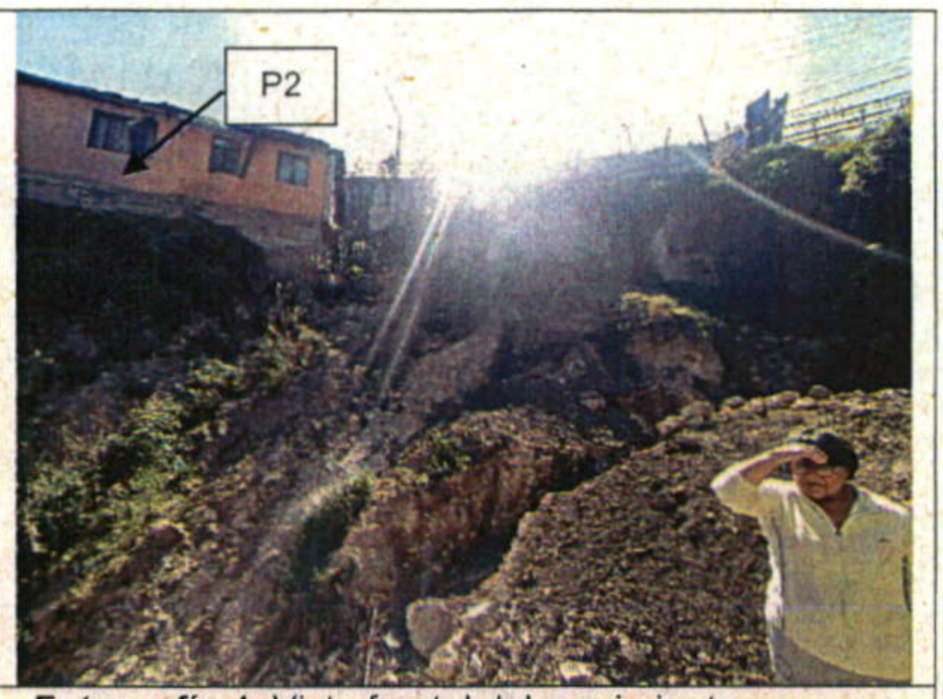

Fotografía 4. Vista frontal del movimiento en masa presentado. *(26/01/2024)*

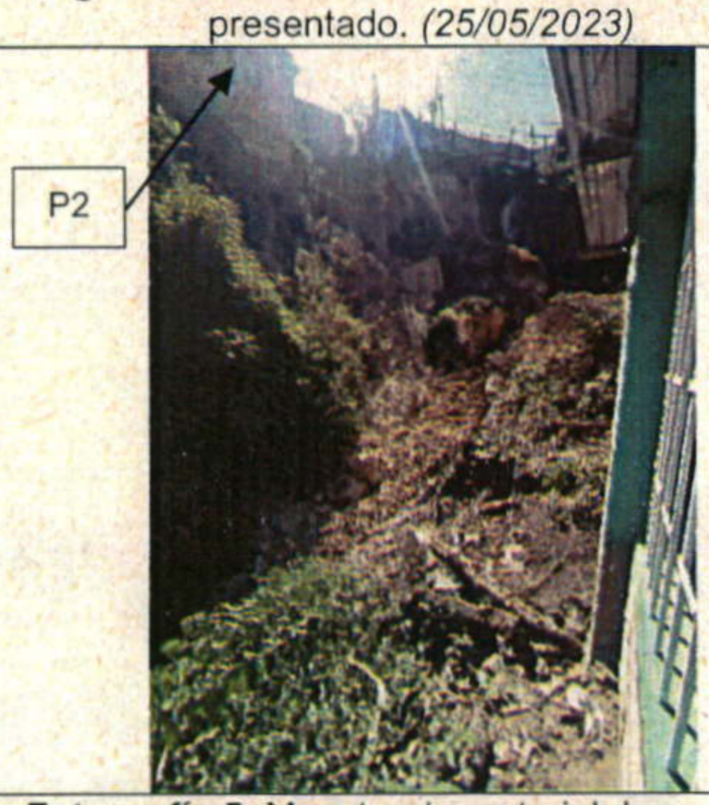

Fotografía 5. Muestra de material desprendido desde costado posterior del predio P1. *(26/01/2024)*

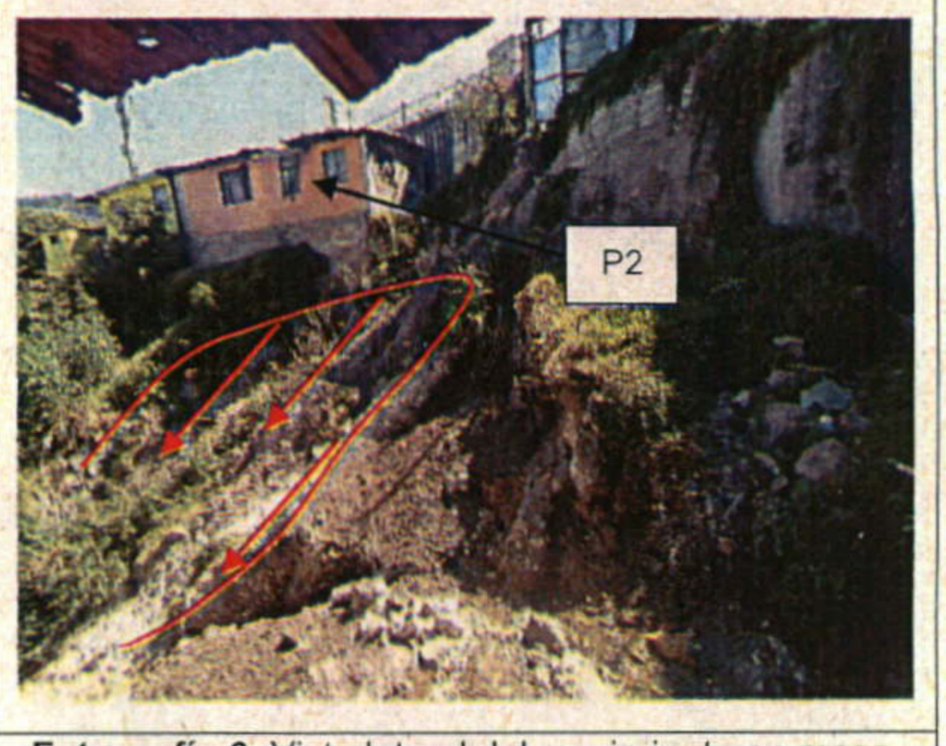

Fotografía 6. Vista lateral del movimiento en masa, en la parte alta de la ladera. *(26/01/2024)*



Fotografía 7. Vista del material desprendido que ha ingresado al costado posterior del P1 *(25/05/2023)*



Fotografía 8. Vista al predio P2 desde el costado posterior del P1 *(25/05/2023)*



Fotografía 9. Vista del material desprendido que se ha depositado en la Quebrada Cerro desde el predio P5. *(25/05/2023)*

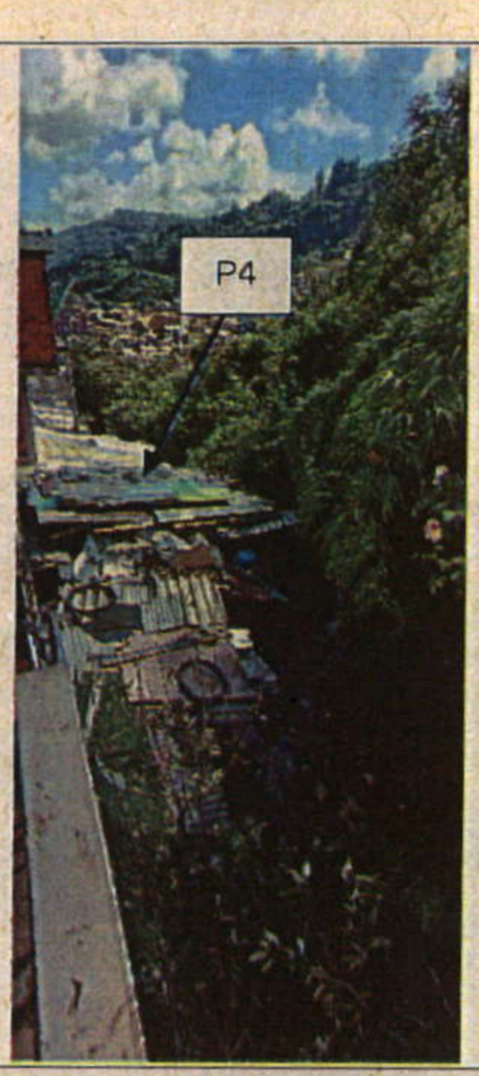

Fotografía 10. Vista de la parte posterior del predio P4 desde el predio P5. *(25/05/2023)*

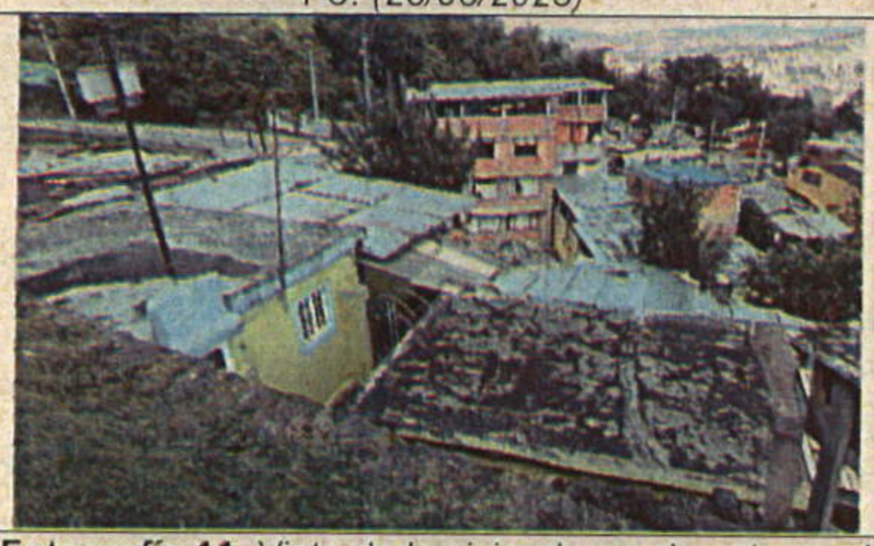

Fotografía 11. Vista de la vivienda emplazada en el predio P3. *(25/05/2023)*



Fotografía 12. Vista de la ladera y de la vivienda emplazada en el predio P3. *(25/05/2023)*



Fotografía 13. Muestra de material desprendido sobre márgenes de la quebrada Cerro. *(26/01/2024)*



Fotografía 14. Muestra de daños en vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3. *(26/01/2024)*



Fotografía 15. Reducción de ancho en andén norte de la KR 3 en cruce con Q. Cerro. *(26/01/2024)*



Fotografía 16. Barrera artesanal y colmatación de sumidero en andén norte de la KR 3. *(26/01/2024)*

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	CL 160 B # 4 – 04	Pórticos en concreto reforzado	Mixto	Leves
P2	KR 3 # 160 B – 09	Mampostería parcialmente confinada	Desocupada	Leves desde el exterior
P3	KR 3 # 160 B – 35	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno
P4	CL 160 B # 4 – 14	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves desde el exterior
P5	CL 160 B # 4 – 12	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Desprendimiento de material de ladera sobre cauce de la quebrada Cerro. Fracturamiento en placas del pavimento y colmatación en sumideros de la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de protección y/o estabilización en las márgenes de la quebrada el Cerro y medidas que garanticen el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en la vía (incluyendo andenes) de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, es posible que se vuelvan a presentar desprendimientos de material de ladera, que podrían generar pérdida del suelo de soporte de la vivienda emplazada en el predio P2.

- De no realizar el retiro de todo el material desprendido por el movimiento en masa presentado el 24 de mayo de 2023, es posible que este ingrese en el costado posterior de los predios P1 y P4.

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la infraestructura de la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, en la parte alta de la zona evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), de la KR 3 # 160B – 35 (predio P3) y de la CL 160 B # 4 – 12 (predio P5), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el extérior, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 3 # 160 B – 09 (predio P2) y de la CL 160 B # 4 – 14 (predio P4), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén.

- Se da recomendación de restricción de uso de la edificación, actualmente deshabitada, que se emplaza en el predio de la KR 3 # 160 B – 09 (predio P2), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, el día 24 de mayo de 2023, mediante el Formato No. 7966. Dado que nadie atiende la visita en este predio, se notifica a la Alcaldía Local de Usaquén.

- Se da recomendación de evacuación del "Interior 2" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, el día 25 de mayo de 2023, mediante el Formato No. 7947.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona de patio y lavadora del "Interior 4" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, el día 25 de mayo de 2023, mediante el Formato No. 7948.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona de patio y lavadora del "Interior 3" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, el día 25 de mayo de 2023, mediante el Formato No. 7949.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona de almacenamiento en el costado posterior del predio de la CL 160 B # 4 – 14 (predio P4), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, el día 25 de mayo de 2023, mediante el Formato No. 7950. Dado que la persona que atiende la visita en este predio manifiesta no querer proporcionar información de contacto ni firmar ningún formato, se notifica a la Alcaldía Local de Usaquén.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5416563

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7966	24/05/2023	Responsable del predio P2*	Recomendación de restricción de la edificación, actualmente desocupada, del predio P2
7947	25/05/2023	Adriana Martínez	Recomendación de evacuación del "Interior 2" del predio P1
7948	25/05/2023	Ana Ximena Zapata	Recomendación de restricción de uso de la zona de patio y lavadora del "Interior 4" del predio P1
7949	25/05/2023	Argenis Parra Nieto	Recomendación de restricción de uso de la zona de patio y lavadora del "Interior 3" del predio P1
7950	25/05/2023	Responsable del predio P4*	Recomendación de restricción de uso de la zona de almacenamiento en el costado posterior del predio P4

***Debido a que no es posible obtener datos de contacto, se notifica a la Alcaldía Local de Usaquén como autoridad local.**

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 3 # 160 B – 09 (predio P2), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

- La funcionalidad y habitabilidad del "Interior 2" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

- La funcionalidad de la zona de patio y lavadora del "Interior 4" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) a la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

- La funcionalidad de la zona de patio y lavadora del "Interior 3" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible

continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 3 # 160 B – 35 (predio P3), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

- La funcionalidad de la zona de almacenamiento del costado posterior del predio de la CL 160 B # 4 – 14 (predio P4), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

- La estabilidad y funcionalidad global de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 3 # 160 B – 35 (predio P3) y de la CL 160 B # 4 – 12 (predio P5), Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya), Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación en los desprendimientos y avance del movimiento en masa presentado el día 24 de mayo de 2023.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 # 160 B – 09 (predio P2), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación allí emplazada, que actualmente se encuentra desocupada, hasta tanto se implementen acciones de limpieza y estabilización de las márgenes de la quebrada Cerro en esta zona.

- Al responsable y/o responsables del "Interior 2" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de este Interior, hasta tanto se implementen acciones de limpieza y estabilización de las márgenes de la quebrada Cerro en esta zona.

- Al responsable y/o responsables del "Interior 4" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio y lavadora de este Interior, hasta tanto se implementen acciones de limpieza y estabilización de las márgenes de la quebrada Cerro en esta zona.

- Al responsable y/o responsables del "Interior 3" del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio y lavadora de este Interior, hasta tanto se implementen acciones de limpieza y estabilización de las márgenes de la quebrada Cerro en esta zona.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 160 B # 4 – 14 (predio P4), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de almacenamiento en el costado posterior de este predio, hasta tanto se implementen acciones de limpieza y estabilización de las márgenes de la quebrada Cerro en esta zona.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y/o a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar acciones encaminadas a la limpieza de la Quebrada Cerro en el sector de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, en cuanto a su cauce y a sus márgenes, teniendo en cuenta el material movilizado por el movimiento en masa presentado el 24 de mayo de 2023.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en los taludes que conforman las márgenes de la Quebrada Cerro en el sector de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias y de acuerdo con lo estipulado en el Concepto Unificador de la Secretaría Jurídica Distrital (radicado 2-2017-2296), en el que se indica, entre otros aspectos, que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP es la entidad competente para adelantar las obras de estabilización de taludes en los cuerpos de agua del Distrito Capital, adelantar las gestiones encaminadas a implementar medidas inmediatas de protección, estabilización y/o contención requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de los taludes de corte que conforman las márgenes de la Quebrada Cerro en el sector de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil y de evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar el correspondiente mantenimiento, revisión y verificación de la capacidad hidráulica y del estado de las redes e infraestructuras a su cargo en el sector de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, principalmente en la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, haciendo énfasis en los sumideros y pozos de inspección situados sobre la vía y andén de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, con el

propósito de evitar los correspondientes riesgos asociados, y adelantar las acciones a que haya lugar. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones encaminadas a llevar a cabo la revisión, mantenimiento y reparación de la vía (incluyendo sus respectivos andenes) de la CL 160 B que se convierte en la KR 3 y que se sitúa al costado suroriental del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, con el propósito de garantizar condiciones de funcionalidad de esta infraestructura y de evitar los riesgos asociados. Se aclara que, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, los tramos viales identificados están asociados con los Códigos de Identificación Vial – CIV 1002076 y 1008259, y hacen parte de la malla vial *Intermedia*. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector y al responsable del predio de la CL 160 B # 4 – 04.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias, adelantar las gestiones encaminadas a la instalación de barandas de seguridad vial en el andén norte de la vía de la CL 160 B que se convierte en la KR 3, que se sitúa al costado suroriental del predio de la CL 160 B # 4 – 04 (predio P1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, donde se localiza un paradero de buses del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá, con el propósito de evitar los riesgos asociados a caídas hacia la Quebrada Cerro. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el *Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano* del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de las construcciones existentes en las márgenes de la Quebrada Cerro en el sector evaluado, esto es, en el sector de la CL 160 B con KR 3, en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, situadas por fuera de los predios allí localizados, y verificar el cumplimiento de los requerimientos tanto urbanísticos como ambientales establecidos en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias y teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, los predios cuyas direcciones se listan en la Tabla 1, en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad Usaquén, corresponden a predios particulares, identificar y ponerse en contacto con los responsables de estos predios, con el propósito de notificarlos y hacerles control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil	Firma:_____ Nombre: Daniela Alejandra Morales Herrera Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Firma:_____ Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería	
Contratistas	
16.2 Revisó y aprobó	
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23	
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	